

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y EL AJEDREZ EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, diversas proposiciones con puntos de Acuerdo por las que se solicita a la Secretaría de Educación Pública (SEP) lo siguiente: 1) promocionar, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior, el ejercicio físico en la población estudiantil, para que entre otras medidas, elabore una bitácora permanente del alumnado que cuenta con sobrepeso u obesidad y se les brinde el acompañamiento necesario, a través de un cuerpo multidisciplinario; 2) se coordine con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y con los organismos deportivos de las entidades y municipios, a fin de que se promueva e incentive la creación de ligas deportivas estudiantiles, en donde se garantice el acceso gratuito a cualquier estudiante de media superior; 3) se establezcan convenios de colaboración entre la Secretaría de Educación Pública y las instituciones de formación de recurso especializado en cultura física, para que al menos un 15% de las horas destinadas al servicio social, servicio profesional y prácticas profesionales, se destinen a programas de ejercicio físico y deporte en el nivel medio superior; 4) en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas incluya en los talleres, programas y asignaturas de educación básica y medio superior del área deportiva-cultural la práctica del ajedrez; asimismo, se exhorta a los Gobiernos Estatales de las 32 entidades federativas para que en coordinación con sus municipios difundan los beneficios de practicar el deporte del ajedrez y construyan la infraestructura necesaria en espacios públicos accesibles a todos los grupos poblacionales.

Las y los legisladores integrantes de esta Comisión realizamos el estudio y análisis de los planteamientos de las proposiciones recibidas, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y las disposiciones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, quienes integramos esta Segunda Comisión sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y EL AJEDREZ EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

METODOLOGÍA

En el apartado de “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión, para las Proposiciones con Punto de Acuerdo.

En el apartado de “Contenido de las proposiciones con punto de Acuerdo” se da cuenta del sentido y alcances de las propuestas turnadas, así como de los resolutivos planteados, en sus términos.

En el apartado de “Consideraciones”, la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 30 de junio de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió del Diputado David Bautista Rivera integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a instaurar una Dirección Nacional de Educación Física con el objetivo de mejorar y perfeccionar la estrategia, planificación, coordinación, impartición y práctica del deporte y de la educación física en todos los niveles educativos. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. CP2R3A.-935**, a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.
2. Con fecha 7 de julio de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Lizbeth Mata Lozano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión emite un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública para que, a través de la Subsecretaría de Educación Media y Superior y en el marco de sus atribuciones, establezca una clara promoción del ejercicio físico en la población estudiantil, mediante la cual, entre otras medidas, se elabore una bitácora permanente del alumnado que cuenta con sobrepeso u obesidad y se les brinde el

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y EL AJEDREZ EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

acompañamiento necesario, a través de un cuerpo multidisciplinario; se coordine con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y con los organismos deportivos de las entidades y municipios, a fin de que se promueva e incentive la creación de ligas deportivas estudiantiles, en donde se garantice el acceso gratuito a cualquier estudiante de media superior y se establezcan convenios de colaboración entre la Secretaría de Educación Pública y las instituciones de formación de recurso especializado en cultura física y deporte, para que al menos un 15% de las horas destinadas al servicio social, servicio profesional y prácticas profesionales, se destinen a programas de ejercicio físico y deporte en el nivel medio superior. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. CP2R3A.-1147**, a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

3. Con fecha 13 de julio de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz integrante del Grupo Parlamentario Encuentro Social, la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas, incluya en los talleres, programas y asignaturas de educación básica y medio superior del área deportiva-cultural la practica del ajedrez; y a los Gobiernos de las 32 entidades federativas para que en coordinación con sus municipios difundan los beneficios de practicar el deporte del ajedrez y construyan la infraestructura necesaria en espacios públicos accesibles a todos los grupos poblacionales. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. CP2R3A.-1275**, a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con fundamento en el artículo 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó las proposiciones en comento a esta Segunda Comisión para su análisis y dictamen, de conformidad con el siguiente:

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y EL AJEDREZ EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Contenido de las proposiciones con puntos de Acuerdo.

Las legisladoras y el legislador promoventes reconocen la importancia que tiene el desarrollo de políticas públicas como mecanismo de los gobiernos para transformar las exigencias de la población, satisfacer sus necesidades, solventar sus carencias y mejorar su calidad de vida.

Coinciden en que, como parte de una política de salud integral, la activación física es de suma relevancia para la prevención a contraer enfermedades relacionadas con el sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad; fenómenos ante los que resulta necesario implementar la infraestructura suficiente para la aplicación de políticas transversales para la activación física de la población en escuelas, centros de trabajo y espacios públicos.

Ante tales objetivos, señalan que el Estado debe fungir como un agente encargado de la logística, promoción, incentivo y del despliegue de acciones centradas impulsar la activación física de la población, lo cual dará pie y sentará las bases para la práctica del deporte.

Se añade una preocupación más, desde marzo de 2019 nos encontramos inmersos en una pandemia ocasionada por el virus de SARS-CoV2, la cual ha cobrado la vida de cientos de miles de mexicanos y ha desnudado el problema de salud pública poblacional que nuestro país adolece, producto del sedentarismo y la falta de cultura física en términos generales. Sin embargo, alrededor del 50% de las comorbilidades asociadas al Covid-19 pueden eliminarse o atenuarse mediante la ejecución de actividad física sistematizada, concepto propio del ejercicio físico y mejores hábitos nutricionales.

Se argumenta que existe coincidencia en que la práctica consuetudinaria de cualquier deporte –incluido el ajedrez– y la actividad física en la población, representan un elemento potencial para el desarrollo y la cohesión social, por lo que para contrarrestar los efectos negativos que la pandemia agravó en la cultura física y deportiva de la población estudiantil, es necesario el establecimiento de nuevas competencias y líneas de acción para identificar y analizar los aspectos centrales que se tratan en la asignatura escolar de educación física, y con ello orientar los procesos de intervención educativa a partir de diversas propuestas para el diseño y desarrollo de las sesiones; de tal forma que se reflexione sobre la intervención educativa, la forma como se abordan el enfoque de recursos y la manera de aplicar

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y EL AJEDREZ EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

las propuestas, con base en las características de los alumnos, las condiciones escolares y el contexto social.

En el contexto de la práctica de deportes, se señala que el ajedrez es un juego que coadyuva al desarrollo de las personas, a mejorar la capacidad de concentración y fomentar la imaginación. Se expone que el ajedrez ha ayudado a niños y adolescentes que tienen hiperactividad a mejorar su concentración y estabilizar sus emociones.

En virtud de lo anterior, las legisladoras y el legislador promoventes someten a la consideración de la Asamblea sendas propuestas que deben tomarse en cuenta con el objetivo de focalizar los trabajos de la Secretaría de Educación Pública y sus homólogas en las entidades federativas, a través de la promoción y difusión de la cultura física y deportiva, la organización de ligas deportivas estudiantiles, la celebración de convenios de colaboración con otras autoridades, el acompañamiento al alumnado con sobrepeso y obesidad, así como la promoción y difusión de los beneficios de la práctica del ajedrez.

En virtud de lo anterior, las legisladoras promoventes someten a la consideración de la Asamblea, los siguientes puntos de Acuerdo:

Diputado David Bautista Rivera integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional:

Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a instaurar una Dirección Nacional de Educación Física con el objetivo de mejorar y perfeccionar la estrategia, planificación, coordinación, impartición y práctica del deporte y de la educación física en todos los niveles educativos.

Diputada Lizbeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

"Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, emite un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública para que a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior, y en el marco de sus atribuciones, establezca una clara promoción del ejercicio físico en la población estudiantil, mediante la cual, entre otras medidas, se elabore una bitácora

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y EL AJEDREZ EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

permanente del alumnado que cuenta con sobrepeso u obesidad para que, a través de un cuerpo multidisciplinario, se les brinde el acompañamiento necesario.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que se coordine con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y con los organismos deportivos de las entidades y municipios, a fin de que se promueva e incentive la creación de ligas deportivas estudiantiles en donde se garantice el acceso gratuito a cualquier estudiante de media superior.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para que establezcan convenios de colaboración a fin de que al menos un 15% de las horas destinadas al servicio social, servicio y prácticas profesionales, se destinen a programas de ejercicio físico y deporte en el nivel medio superior.”

Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social:

“Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas incluya en los talleres, programas y asignaturas de educación básica y medio superior del área deportiva-cultural la practica del ajedrez.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Gobiernos Estatales de las 32 entidades federativas para que en coordinación con sus municipios difundan los beneficios de practicar el deporte del ajedrez y construyan la infraestructura necesaria en espacios públicos accesibles a todos los grupos poblacionales.”

A fin de continuar con el procedimiento parlamentario del proyecto de dictamen de las anteriores proposiciones con puntos de Acuerdo, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública realiza las siguientes:

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y EL AJEDREZ EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Segunda Comisión de trabajo es competente para conocer y dictaminar estas propuestas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. Este proyecto legislativo se ha construido a partir de las aportaciones de las promoventes, quienes preocupadas por los efectos negativos que la cuarentena impuesta a partir de la pandemia del SARS-CoV-2 ha ocasionado en la condición física y en las actividades deportivas en la población estudiantil, realizan una serie de propuestas con la finalidad de garantizar que el Estado cumpla con su función de velar y establecer las medidas necesarias para reactivar y fomentar la cultura física y el deporte.

Para nuestro país es un enorme reto garantizar a la población los derechos a la cultura física y al deporte, gracias a las dimensiones de nuestra estructura demográfica y los rezagos e insuficiencias que padece la población en materia económica y social.

Con la pandemia del SARS-CoV-2 el sistema educativo ha enfrentado importantes retos para mantener los servicios educativos destinados a toda la población estudiantil y proporcionar a la población una educación integral, que no se olvide de estos derechos tan importantes para el desarrollo humano, tanto a nivel individual como social.

De ahí que las propuestas que se analizan en el presente dictamen tienen por objeto, en el ámbito de colaboración entre Poderes y a la luz de la distribución de competencias de nuestro federalismo, solicitar al Gobierno Federal que adopte las medidas que consideran pertinentes para atender el estado de la cultura física y deportiva en todo el país, cuidar que los derechos humanos de los grupos vulnerables, es decir, niños, niñas, adolescentes sean maximizados, tomando en consideración la coordinación con las entidades federativas.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y EL AJEDREZ EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

CUARTA. Desde el año 2011, el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce al deporte y la actividad física como un derecho humano, ampliando el catálogo de derechos económicos, sociales y culturales de reconocimiento incluso internacional.

En el ámbito internacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos contempla en su artículo 25 que toda persona tiene derecho a la salud y al bienestar.¹ En el mismo sentido, el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.²

Debe tenerse presente también la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, aprobada el 18 de noviembre en 2015 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), cuyo artículo 1 dispone que:

“Artículo 1. La práctica de la educación física, la actividad física y el deporte es un derecho fundamental para todos.”³

Hay otros instrumentos internacionales que dotan de mayor contenido al derecho al deporte y actividad física. La Convención sobre los Derechos de la Niñez contempla este derecho en su artículo 31, señalando que niños y niñas tienen derecho al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, siendo estas actividades tanto físicas como culturales y artísticas; también en su artículo 24 destaca que tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud; y para garantizarlos, en su artículo 4 establece que los Estados Parte deben de adoptar

¹ Declaración Universal de los Derechos Humanos, Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, 1948. Consultable en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

² Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Asamblea General de las Naciones Unidas, 1966. Consultable en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>

³ Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1978. Consultable en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/128137/UNESCO - Carta Internacional de la Educacion Fisica y el Deporte.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/128137/UNESCO_-_Carta_Internacional_de_la_Educacion_Fisica_y_el_Deporte.pdf)

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y EL AJEDREZ EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención.⁴

Asimismo, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer señala en su artículo 13, inciso c) la obligación de los Estados Parte para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida económica y social, a fin de asegurar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, particularmente para participar activamente en el deporte y la educación física.⁵

A nivel regional, la Carta Iberoamericana del Deporte se originó como el instrumento para la difusión del deporte como factor fundamental de desarrollo integral del ser humano con el objetivo de:

“Contribuir a que todos los sectores de la población tengan acceso a los beneficios de la práctica de la educación física, el deporte y la recreación, garantizando a todo los niños y los jóvenes la participación en planes y programas de educación física, deporte y recreación que desarrollen sus potencialidades físicas, morales, éticas e intelectuales, se asegure a todos la posibilidad de que practiquen el deporte y actividades físicas y recreativas, en un medio ambiente seguro y sano, desarrollando con la cooperación de organismos deportivos, programas prioritarios que favorezcan a niños y jóvenes, la mujer, la tercera edad, los discapacitados, campesinos, trabajadores y los pueblos indígenas, asegurando a todo deportista que posea condiciones para el alto rendimiento, la posibilidad de mejorar su capacidad competitiva y representar a su país en el concierto internacional. Proteger y salvaguardar las bases morales y éticas del deporte, así como la dignidad humana y la seguridad de los que participan en actividades deportivas ...”⁶

⁴ Convención sobre los Derechos del Niño, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 1946. Consultable en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

⁵ Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979. Consultable en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

⁶ Véase Venegas Álvarez, Sonia, *El derecho fundamental a la cultura física y al deporte: un derecho económico, social y cultural de reciente constitucionalización en México*, Revista Cuestiones Constitucionales No. 41, 2017, UNAM. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932019000200151

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y EL AJEDREZ EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

En el orden interno, la Ley General de Cultura Física y Deporte reitera en su artículo 3, que la cultura física y la práctica del deporte son un derecho fundamental para todos, constituyen un elemento esencial de la educación y un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de todos, además de ser un factor de equilibrio y autorrealización.

En ese sentido, puede observarse que la norma mexicana es más amplia y garantista que la normatividad de derechos humanos en el ámbito internacional, por lo cual, atendiendo a los principios *pro persona* y de interpretación conforme, ésta debe ser aplicada de manera preferente en casos relacionados con el estudio y análisis del deporte y la actividad física de las personas.

Sobre la educación física y el deporte, el Poder Judicial de la Federación ha interpretado que:

“el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte debe dejar de ser visto como parte integrante del derecho a la salud o a la educación, para ser concebido como un derecho humano específico, interrelacionado e interdependiente de éstos, por constituir un instrumento para la adaptación del individuo al medio en que vive, así como un mecanismo facilitador en su proceso de crecimiento y formación integral, una herramienta capaz de impulsar las bases de la comunicación y las relaciones interpersonales, como factor de equilibrio y autorrealización...”⁷

En cuanto al desarrollo de la cultura física y la práctica del deporte, el artículo 3, fracción VI, de la Ley General de Cultura Física y Deporte establece que es indispensable una **infraestructura adecuada** y la generación de sistemas de financiamiento y administración eficientes y estables que permitan desarrollar políticas y programas que contribuyan al objetivo común de hacer de la cultura física y el deporte un derecho de todos.

⁷ Segundo Tribunal Colegiado de Circuito, *Derecho humano a la cultura física y a la práctica del deporte. En su ejercicio deben observarse bases éticas, en pro de la dignidad, integridad, igualdad y no discriminación*. Tesis Aislada XVII.2o.CT.1 CS (10a), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2021409>

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y EL AJEDREZ EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Cabe resaltar que uno de los elementos característicos de los derechos económicos, sociales y culturales, como la salud y el deporte, es su progresividad, pues la obligación del Estado de garantizar estos derechos responde a la adopción de medidas hasta el máximo de los recursos disponibles para lograr progresivamente su plena efectividad, por lo que siempre debe procurarse mejorar las condiciones en las que se ejercitan este tipo de derechos en favor de todas las personas.

QUINTA. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la enfermedad Covid-19 como una pandemia, por su amplia propagación geográfica. Ya desde entonces algunas entidades, escuelas, empresas y negocios se anticiparon al llamado del Gobierno Federal al confinamiento y establecieron medidas como el trabajo en casa y las clases a distancia.

El 23 de marzo de 2020 inició la Jornada Nacional de Sana Distancia y se instauraron medidas básicas de prevención de contagios como el distanciamiento social, el lavado de manos con agua y jabón, el taparse la boca al momento de estornudar o toser, y evitar aglomeraciones. También se cerraron todas las escuelas, se suspendieron las actividades no esenciales y se cancelaron todos los eventos masivos. La Secretaría de Educación Pública (SEP) introdujo el programa "Aprende en Casa", una medida para que alumnos de todo el país estudiaran durante el receso escolar.

El 1° de junio de 2020, entró en vigor el Semáforo de Riesgo Epidemiológico para transitar hacia una "nueva normalidad", donde el cambio de color en el semáforo se dio en función del índice de ocupación hospitalaria. A partir de ello, cada entidad federativa contó con su propio nivel de alerta a la población. Con dicha medida se estableció que el regreso a clases de la población estudiantil sería hasta que la entidad federativa de que se tratara se encontrara en semáforo verde; y hasta la fecha, los repuntes de contagios por Covid-19 no han permitido definir con claridad cuándo se retornará a la habitualidad en los centros escolares.

Esto, sin duda, ha influido de forma claramente negativa en el estado de salud físico y mental de todas las personas, motivado principalmente por el encierro y el sedentarismo.

La nueva alza de contagios –principalmente en población joven– y el avance nacional en el programa de vacunación, han motivado la modificación de los

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y EL AJEDREZ EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

indicadores para la estimación del riesgo epidémico por parte de las autoridades sanitarias, con lo que se busca reducir las restricciones en materia de movilidad y contacto social y sus efectos adversos en la salud física y emocional de las personas.

SEXTA. Para comprender la magnitud de la influencia que han tenido todas las medidas sanitarias derivadas de la pandemia, sobre la vida deportiva de la población estudiantil, esta Comisión Dictaminadora considera relevante revisar algunos datos arrojados por la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2020 sobre Covid-19.⁸

En cuanto a cambios en la actividad física y alimentación en el confinamiento, se identificó que sólo 31.8% de la población mayor de 10 años reportó realizar actividad física o practicar algún deporte. De esa fracción, en el grupo de adolescentes de 10 a 14 años, 68.8% disminuyó su actividad física y aumentó en 41.2% el tiempo que pasa sentado o reclinado. Estas cifras fueron de 60 y 35.3% en adolescentes de 15 a 19 años; mientras que 61.7% de los adultos de 20 años y más disminuyó su actividad física, y 29.1% incrementó el tiempo sentado o reclinado.

Asimismo, de un total nacional de 105,728,608 personas mayores de 10 años, se recabó información de 30,947 individuos relativa a la realización de alguna actividad física o deportiva antes al confinamiento por Covid-19. Para ello, la información de todos los integrantes del hogar mayores de 10 años fue indagada con el jefe del hogar, o cuando fue posible, con cada miembro del hogar mayor de 10 años. A estas personas se les preguntó si realizaban alguna actividad física o deportiva antes del confinamiento por Covid-19, a lo que únicamente 31.8% de los cuestionados respondió afirmativamente. Dentro de este 31.8%, el grupo de edad más activo fue el de los adolescentes de 15 a 19 años (40.8%), y de este rango de edad, el 56.9% eran hombres. El segundo grupo de edad más activo fue el de los adolescentes de 10 a 14 años (37.8%), y dentro de este grupo de edad, el 53.9 % eran hombres. El tercer grupo más activo fue el de los adultos de 20 años y más (29.9%) y dentro de este grupo de edad, el 52.4% eran hombres.

⁸ Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2020 sobre Covid- 19, Secretaría de Salud, 2020, consultable en: <https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutcontinua2020/doctos/informes/ensanutCovid19ResultadosNacionales.pdf>

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y EL AJEDREZ EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Con relación al índice de condición de bienestar, los adolescentes de 15 a 19 años y los adultos de 20 y más del tercil más alto fueron quienes respondieron afirmativamente a realizar alguna actividad física previa al confinamiento por Covid-19 (40.6 y 50.2%, respectivamente) y para los adolescentes de 10 a 14 años, la mayor proporción fueron los del tercil bajo (35%).

A las personas que respondieron afirmativamente a realizar alguna actividad física previa al confinamiento, se les preguntó si el tiempo dedicado a esa actividad física o deporte disminuyó, aumentó o se mantuvo igual durante el periodo de confinamiento en comparación con el tiempo dedicado previo al mismo, a lo que 70.7% de los sujetos reportó cambios en su actividad física durante el confinamiento. El grupo de edad más afectado fue el de los adolescentes de 10 a 14 años, ya que 68.8% disminuyó su actividad física durante el confinamiento. Al analizar por sexo, no se observaron diferencias importantes entre hombres y mujeres en los tres grupos de edad.

Respecto de la población de niñas y niños de 5 a 11 años, se analizó la información de 1,944 niñas y niños dentro de este rango de edad, que representan a 15,073,500 escolares de la República Mexicana. Alrededor de 52% de la muestra eran hombres. La prevalencia de sobrepeso nacional fue de 19.6%, en hombres fue de 17.7% y en mujeres de 21.6%. La prevalencia de obesidad se encontró en 18.6% de los escolares, 21.5% en hombres y 15.6% en mujeres.

De acuerdo con la edad de las niñas o niños, la prevalencia de sobrepeso en los escolares de 8 años fue la más alta (24%), estratificando por sexo, los hombres de ocho años también tuvieron la prevalencia más alta de sobrepeso (25.6%) pero en las mujeres fue a los 11 años (33.6%); la prevalencia más baja de sobrepeso fue a los seis años de edad (14.1%). Respecto a la prevalencia de obesidad, la más alta se encontró en el grupo de edad de 9 años (26.1%), en hombres 36.3%, pero en mujeres a los 10 años (25%). La prevalencia de obesidad más baja observada fue en los escolares de cinco años (11.6%), con 14.1% en hombres y 7.9% en mujeres.

Al estratificar a las niñas y niños escolares de acuerdo al tipo de localidad en la que viven, se encontró que la mayor prevalencia de sobrepeso se encuentra en las localidades urbanas (20.1%) y en este mismo tipo de localidad 22.2% de las mujeres tienen sobrepeso y 18.1% de hombres presentan la misma condición. La prevalencia de obesidad más elevada se encontró en las localidades urbanas, con 19.2%, donde en hombres fue de 23.3% y en mujeres de 15%. Las localidades

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y EL AJEDREZ EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

rurales tuvieron en ambos indicadores las prevalencias más bajas: 18% de sobrepeso y 16.5% de obesidad.

Respecto a la población de mujeres y hombres de 12 a 19 años, se realizó un análisis de un grupo de 1,166 adolescentes hombres y mujeres de la República Mexicana, que representan a 17,493,100 personas de este rango de edad, donde 52% de la muestra fueron mujeres. La prevalencia de sobrepeso en ambos sexos fue de 26.8%, y por sexo se encontró que 26.7% de las adolescentes mujeres tienen sobrepeso, así como 26.9% de los adolescentes hombres. La prevalencia de obesidad en ambos sexos fue de 17%, donde 17.9% de las adolescentes mujeres tiene obesidad y un 16.2% de hombres adolescentes presenta esta condición. Al realizar una comparación entre las prevalencias de sobrepeso y obesidad a lo largo de las encuestas anteriores, se observa una tendencia al alza, principalmente en hombres adolescentes.

Ahora bien, al estratificar por edad a las y los adolescentes, las prevalencias de sobrepeso se observaron más elevadas en adolescentes de 15 y 17 años (32.1 y 32.3%, respectivamente). La prevalencia más baja de sobrepeso se encontró en aquellos con 18 años (20.3%), hombres 18.8% y mujeres 21.4%. La prevalencia de obesidad más baja se ubica en las edades de 14 y 16 años (13.2 y 13.8%, respectivamente), mientras que la prevalencia de obesidad más elevada en adolescentes fue en aquellos con 13 años (22%).

Al analizar los indicadores de sobrepeso y obesidad de acuerdo con el tipo de localidad en la que viven las y los adolescentes se encontró que las localidades rurales tienen una prevalencia de sobrepeso de 25.6%, mientras que las localidades urbanas tienen una prevalencia de sobrepeso en adolescentes de 27.3%. Los hombres de localidades urbanas tienen una prevalencia de sobrepeso de 28.3%, mayor que en localidades rurales (22.7%); sin embargo, las mujeres de localidades rurales tienen mayor prevalencia de sobrepeso, comparadas con aquellas de localidades urbanas (28.4 vs. 26.1%). Sobre la prevalencia de obesidad, también en las localidades urbanas tienen la prevalencia más alta en adolescentes (18.1%), con 16.6% de hombres y 19.6% de mujeres.

SÉPTIMA. La Comisión Dictaminadora toma en cuenta la importancia de fomentar la cultura física y deportiva que se debe brindar a millones de niñas, niños y adolescentes en su etapa formativa, sobre todo, en un momento donde la emergencia sanitaria nos obliga a tomar medidas urgentes para frenar el contagio y

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y EL AJEDREZ EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

la propagación de esta enfermedad entre la población mexicana, así como para tratar de mitigar y revertir las consecuencias negativas de la pandemia en la salud pública.

OCTAVA. Como parte de las acciones para reactivar la cultura física y deportiva de nuestra población estudiantil, consideramos importante que también se impulse el estudio y práctica del ajedrez, el cual es reconocido como un deporte desde 1999 por el Comité Olímpico Internacional.

Sobre el particular, vale la pena resaltar la dimensión educativa y social del ajedrez, pues contar con programas pedagógicos del ajedrez en las escuelas, puede traducirse en mejoras en diversas áreas tales como las matemáticas, comprensión lectora y inteligencia emocional.

El ajedrez es un juego que coadyuva al desarrollo de las personas, al mejorar la capacidad de concentración y fomentar la imaginación. Conociendo estos beneficios en la niñez y adolescencia de nuestra nación, nos pronunciamos a favor de impulsar el estudio y práctica del ajedrez, así como de los demás deportes en general.

NOVENA. Como se aprecia, la Comisión Dictaminadora metodológicamente agrupó las diferentes preocupaciones de las legisladoras promoventes por tratarse de la misma materia, procurando respetar el sentido y naturaleza de cada una de ellas.

Quienes integramos la Segunda Comisión consideramos muy pertinente poner de forma inmediata ante el Pleno de la Comisión Permanente los resolutivos que conforman el presente dictamen, con el objetivo de resolver un asunto de primer orden por tratarse de la cultura física y deportiva de niñas, niños y adolescentes, en un momento complejo y donde la crisis sanitaria por la que atravesamos hace necesario tomar acciones emergentes en todos los órdenes de la vida nacional, aún más, cuando se encuentran comprometidos los derechos de la infancia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente:

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y EL AJEDREZ EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con sus homólogas de las 32 entidades federativas, continúe con las acciones de promoción del ejercicio físico y el deporte en la población estudiantil, y mantenga el acompañamiento y atención especial al alumnado para prevenir y erradicar el sobrepeso y la obesidad.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, celebre convenios de coordinación y colaboración con las instituciones de formación de recurso especializado en cultura física, para que al menos un 15% de las horas destinadas al servicio social, servicio profesional y prácticas profesionales, se destinen a programas de ejercicio físico y deporte en el nivel medio superior.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, que en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas, incluya en los talleres, programas y asignaturas de educación básica y medio superior del área deportiva-cultural la práctica del ajedrez.

CUARTO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, solicita respetuosamente a los Gobiernos Estatales de las 32 entidades federativas, que en coordinación con sus municipios difundan los beneficios de practicar el deporte del ajedrez y construyan la infraestructura necesaria en espacios públicos accesibles a todos los grupos poblacionales.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los -- días del mes de agosto de 2021.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y EL AJEDREZ EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública:

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas (PRI)			
2		Dip. Marco Antonio Medina Pérez (MORENA)			
3		Sen. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz (PAN)			
4		Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI)			
5		Sen. José Narro Céspedes (MORENA)			
6		Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (MORENA)			
7		Dip. María del Carmen Almeida Navarro (MORENA)			
8		Dip. Manuel Gómez Ventura (MORENA)			
9		Dip. Zulma Espinoza Mata (PVEM)			
10		Dip. María de los Ángeles Huerta del Río (MORENA)			
11		Dip. Marco Antonio Adame Castillo (PAN)			
12		Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez (MC)			
13		Dip. María Roselia Jiménez Pérez (PT)			
14		Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán (PVEM)			
15		Sen. Marcela Mora Arellano (PES)			

DE LA SEGUNDA COMISION DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION SOLICITA A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA FORTALECER LA EDUCACION FISICA, LA PRACTICA DEL DEPORTE Y EL AJEDREZ EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas			

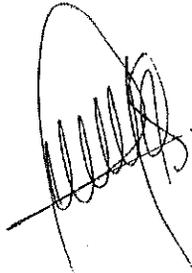
DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y EL AJEDREZ EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Zulma Espinoza Mata			

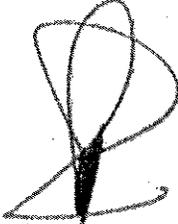
DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y EL AJEDREZ EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo			

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y EL AJEDREZ EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marco Antonio Medina Pérez			

DE LA SEGUNDA COMISION DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION SOLICITA A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA FORTALECER LA EDUCACION FISICA, LA PRACTICA DEL DEPORTE Y EL AJEDREZ EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO

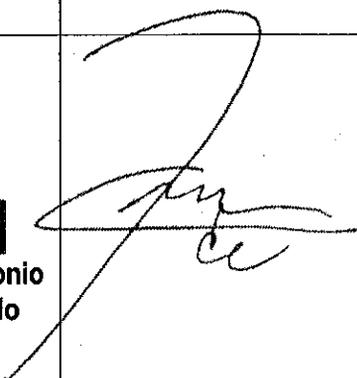
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez			



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y EL AJEDREZ EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marco Antonio Adame Castillo			



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y EL AJEDREZ EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

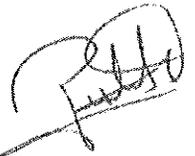
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María de los Ángeles Huerta del Río			



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y EL AJEDREZ EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel			



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio

DE LA SEGUNDA COMISION DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y EL AJEDREZ EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Elvia Marcela Mora Arellano			